



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE ACCESO A LA ABOGACÍA CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA PRUEBA DE ACCESO DE 2025.

Se procede a la expedición de los títulos profesionales de la Abogacía de la segunda prueba de acceso de 2025, convocada por Orden PJC/797/2025, de 21 de julio.

En relación con las personas aspirantes que, una vez realizada la evaluación, hayan resultado aptas en las pruebas de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Abogacía, la Subdirección General de Colaboración Institucional para el Servicio Público de Justicia, informa que podrán acceder, a través del portal del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la descarga del **Título profesional de Acceso a la Abogacía**.

Las personas aspirantes podrán descargar su título profesional a partir del día **15 de enero de 2026** de forma individualizada y anónima a través de la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<http://sede.mjusticia.gob.es>). Pueden acceder a la descarga a través del apartado **“Consulta de resultados / Tramitación on-line con clave”** del siguiente enlace:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/evaluacion-aptitud>

Los títulos profesionales de Acceso a la Abogacía de las personas aspirantes que, habiendo realizado la evaluación, hayan resultadas aptas, y que en su solicitud indicaron la expedición del título por parte de una Comunidad Autónoma que haya asumido la competencia ejecutiva en esta materia (Andalucía y Cataluña), serán expedidos por los órganos competentes de dichas Comunidades Autónomas.

Si al descargar su título detectan algún error de transcripción, podrán solicitar la subsanación de los defectos observados de forma telemática a través del buzón de correo electrónico acceso.abogacia@mjusticia.es, poniendo en el asunto la palabra “TÍTULO”.